

Abengoa construye su estrategia en base a los valores que presiden su cultura corporativa: **la honradez, la integridad, el buen juicio y el rigor profesional.** *G4-56*

La aplicación de estos valores son responsabilidad de todos los empleados de la organización y el compromiso de velar por ellos implica el establecimiento de mecanismos y procesos que garanticen la transparencia, pilar fundamental que preside la relación de Abengoa con sus grupos de interés.

A través de un sistema de mejora continua, las herramientas de gestión son evaluadas periódicamente para maximizar la cobertura de los riesgos relacionados con prácticas no éticas por parte de los empleados, proveedores o socios.

La presidencia de la compañía, ejerciendo su liderazgo y responsabilidad en la promoción de los valores de la organización, está involucrada de forma activa en la elaboración, la difusión y el cumplimiento de las normas éticas internas.

En 2016, la organización ha diseñado e implantado nuevas políticas y procedimientos dirigidos a reforzar los valores de la compañía, el compromiso con los grupos de interés, y a fortalecer el entorno de control, mitigando con ello el riesgo de fraude en toda la organización.



Transparencia y lucha
contra la corrupción

Prácticas para prevenir la corrupción

Abengoa dispone de **mecanismos** y **procedimientos consolidados** para **prevenir** y **detectar prácticas fraudulentas y corruptas** que puedan darse en el seno de la organización. Estos mecanismos se encuentran **incorporados** en los **sistemas comunes de gestión**, los cuales se actualizan periódicamente, para garantizar el equilibrio entre las oportunidades de negocio, la gestión del riesgo y la ejecución de los procesos.

Además de los procedimientos y normas internas, la organización destina anualmente importantes recursos a la prevención y detección de prácticas corruptas a través del plan de prevención y detección de fraude. El departamento de Cumplimiento Normativo, en coordinación con el área de Auditoría interna no financiera, la unidad de Gestión de Riesgos y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), extiende su marco de actuación, de forma transversal, a todas las líneas de actividad de la compañía.

Ley anticorrupción

Abengoa está sujeta a la legislación local e internacional en materia de anticorrupción, en especial, a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA). La FCPA regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tengan actividad en Estados Unidos.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa están diseñados para vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía.

El plan de prevención, detección de fraude y de compliance, desarrollado dentro del área de Auditoría Interna, tiene por objetivo la vigilancia del cumplimiento de esta norma en el desarrollo de la actividad. En 2016 se realizaron 18 informes de auditoría forense¹ que incluyen, entre otros aspectos, revisiones y análisis de los riesgos relacionados con la corrupción en aquellas sociedades que han sido consideradas materiales.

Los trabajos de auditoría interna de prevención y detección de fraude determinaron que en 2016 no se detectaron incidentes de corrupción. **G4-SO5**

Nota 1 **La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención, detección e investigación de fraude financiero.**

Código de Conducta de la compañía

G4-56, G4-SO4

Abengoa cuenta con un **Código de Conducta profesional**, que define las relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros dentro de la empresa así como las relaciones con los grupos de interés. Del mismo modo, establece las pautas de comportamiento que deben regir la actividad de la compañía y las prohibiciones en base a los valores que definen la filosofía corporativa de la organización.

La diversificación geográfica de la compañía implica desarrollar la actividad en entornos jurídicos muy diversos, cuyas particularidades culturales deben ser igualmente atendidas. No obstante, existen principios y conductas de comportamiento que deben ser observados por todos los miembros de la organización, porque componen los pilares básicos sobre los que se asienta la cultura empresarial de Abengoa y están comprendidos en los programas de cumplimiento que forman parte de los sistemas de gestión.

El fin último del Código de Conducta profesional es **fomentar de forma abierta y transparente el rigor profesional**, estableciendo un estándar de comportamiento aplicable a la totalidad de la plantilla, sin excepción. Constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y consolidar la cultura de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional.

El conocimiento del Código de Conducta por parte de las personas vinculadas a la organización es clave para la aplicación práctica de sus principios. El documento se encuentra disponible en la **intranet de Abengoa**, para la consulta de sus empleados, así como en la **página web de la compañía** (www.abengoa.es), para facilitar su difusión a la cadena de valor y a sus grupos de interés.

Actualmente y debido a la transformación que la organización está llevando a cabo para rediseñar el modelo de negocio, la compañía ha querido **reforzar el compromiso** con el **cumplimiento**, la **ética** y la **transparencia**, tanto en los productos como en los procesos que se llevan a cabo en Abengoa, promoviendo la confianza como el valor central de la organización. Por ello, en 2016, la organización llevó a cabo una revisión integral del Código de Conducta, que entró en vigor el 27 de abril de 2017 tras su aprobación por el Comité Ejecutivo del Consejo de Administración.

La actualización del Código será garantizada por una comisión, dependiente del Consejo de Administración, que estará formada por los directores de las áreas de Cumplimiento, Auditoría Interna y Responsabilidad Social Corporativa.

Canales de denuncias

G4-57, G4-58

Los **canales de denuncias** son una parte **fundamental** del **compromiso** de Abengoa en su **lucha contra la corrupción** y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente, ya que constituyen el mecanismo a través del cual todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar **de manera confidencial y anónima** todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

Los dos canales de denuncias de Abengoa, el interno y el externo, que están operativos desde 2007, se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

- › **Interno:** disponible para todos los empleados, que pueden comunicar quejas o reclamaciones.
- › **Externo:** pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa. [El canal está disponible en la web de Abengoa.](#)

La política de canalización de denuncias define los parámetros y condiciones en los que se trata toda la información recibida. Se garantiza la **plena confidencialidad para los denunciantes**, permitiendo, asimismo, la remisión de información de forma anónima y la **ausencia de represalias** para todas las denuncias recibidas de buena fe.

Los canales de denuncias están, por tanto, **disponibles para todos los empleados y grupos de interés de la compañía**, y permiten el envío de quejas y preocupaciones acerca de la gestión de Abengoa, el incumplimiento del Código de Conducta o cualquier comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía. Asimismo, el canal de denuncias también es empleado por los usuarios para realizar consultas acerca de pautas de comportamiento o normas internas de la compañía.

En 2016, los canales disponibles en la compañía registraron denuncias relativas al incumplimiento del Código de Conducta y a actuaciones irregulares por parte de algunos empleados. La totalidad de las comunicaciones e informaciones recibidas fueron tramitadas conforme a los procedimientos internos establecidos a tal efecto.

La distribución por zonas geográficas de las denuncias recibidas es la que se muestra a continuación:

G4-LA16, G4-SO11

	2016 (%)	2015 (%)
Latinoamérica	22	52
África	17	19
Europa	44	14
Norteamérica	6	10
Asia y Oriente Medio	11	5
Total	100	100

Las denuncias presentadas se investigan por parte de miembros del equipo de Auditoría Interna. Las conclusiones de sus trabajos son comunicadas a la comisión de Auditoría, delegada por el Consejo de Administración y, a su vez, al presidente del Consejo.

Durante todas las fases del análisis se preserva la confidencialidad o, en su caso, el anonimato, y la objetividad. El protocolo interno de la compañía establece que el plazo de respuesta no debe superar las 48 horas, desde que se recibe la denuncia.

Además de los canales de denuncias, cualquier infracción puede ser comunicada directamente al director de Cumplimiento, así como a los supervisores, directores y personal debidamente autorizado.

Auditorías para la prevención y detección de acciones fraudulentas

Desde 2012, Abengoa cuenta con un plan de Trabajo de Prevención y Detección de Fraude, cuyos objetivos son identificar y mitigar los principales riesgos en materia de fraude a los que se encuentra expuesta la compañía e investigar las denuncias recibidas a través de los canales disponibles. En este sentido, los trabajos asociados a las auditorías preventivas en materia de fraude se efectúan sobre la base de un plan de acción que incluye aquellas zonas geográficas o segmentos de negocio más sensibles, así como la revisión de áreas con mayor riesgo en los estados financieros.

Durante 2016, el **plan de auditorías preventivas del fraude incluyó 18 actuaciones**, adaptando el grado de investigación a la materialidad de los riesgos identificados en materia de corrupción.

G4-SO3

El plan de Trabajo de Prevención y Detección del Fraude incluye un análisis de riesgos previo a fin de diseñar un plan de auditorías y revisiones que cubra todas las geografías en las que Abengoa desarrolla su actividad. Asimismo, el sistema de actualización permanente al que es sometido el plan de auditoría lo convierte en una herramienta viva, en la que se van incorporando los resultados y conclusiones de los trabajos realizados en respuesta a cada uno de los trabajos concluidos.

En relación con la prevención de riesgos financieros, acciones fraudulentas y blanqueo de capitales, la política de Abengoa respecto a las inversiones en paraísos fiscales se basa en criterios estrictamente económicos y de negocios justificados, alejados en su totalidad de otras motivaciones, tales como la obtención de beneficios fiscales y la exención de impuestos.

Adicionalmente, Abengoa realiza actividades en otras geografías que, aunque no se incluyen en la lista de paraísos fiscales de la AEAT, sí lo están en otros observatorios y organismos internacionales, que los consideran territorios con un régimen de tributación más favorable que el español. En este sentido, dispone de filiales en Delaware (EE.UU.), Holanda, Luxemburgo, Uruguay, Singapur y Suiza. Todas ellas obedecen a motivos estrictamente económicos o de negocio, o para simplificar gestiones mercantiles y administrativas, y no obedecen, en ningún caso, a motivos de evasión fiscal, blanqueo de capitales o financiación de actividades ilícitas.